



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024- 00104118 - -UNC-ME#FCS

VISTO:

La RHCS-2024-871-E-UNC-REC que aprueba la RHCD-2024-236-E-UNC-DEC#FCS que aprueba la conformación de 1 (un) Comité Evaluador Mixto I 2024, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido del 01-11-2023 al 31-10-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64° de los Estatutos Universitarios, expresamente dice: "Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior".

Que Secretaría Académica informa que según consta en Justificación del Dictamen gedo N° IF-2024-00924672-UNC-DC#FCS- el Comité Evaluador considera que el prof. Lucca, Carlos María (DNI 14218620 - Legajo 31899) estaría en condiciones de ser reconocido como Profesor Titular Plenario, enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza HCS UNC N° 12/1989 y por el articulado 65°, 66° y 67° del Estatuto UNC.

Que el comité evaluador señala que tal como se fundamentó en cada uno de los módulos evaluados, el/la postulante tiene un desempeño satisfactorio en función al cargo y dedicación.

Lo establecido por la RR 1933/2018 (T.O. de la OHCS 6/2008).

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 02 de diciembre del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, y solicitar la renovación de la designación por concurso de la docente Lucca, Carlos María - Legajo N° 31899 - DNI: 14218620, en el cargo por concurso de Profesor Titular Plenario DSE (C.102) en la Asignatura/Área: "Análisis y gestión de desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), desde el 24/09/2024 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Girar al HCS. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS SOCIALES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.